



DECRETO EXENTO N° 1250 340.-

ANGOL, 15 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Participar en la inauguración de juegos de control de gestión, versión 2016.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Osman Hidalgo Vásquez  
Cedula I. : 07,764,416-4  
Cargo : Docente  
Dependencia : Liceo Comercial Armando Bravo Bravo  
Destino : Temuco  
Motivo : Participar en la inauguración de juegos de control de gestión, versión 2016.  
Fecha Ida : 08 / abril / 2016  
Fecha Regreso : 08 / abril / 2016  
Viático : Procédase al pago de pasajes contra presentación de boletas, con recursos propios del establecimiento.  
Traslado : Bus de recorrido.

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

J RM/AMS/ JGS/PUP/RPL/scf.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JEANETTE RUIZ MAUREIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)